

Decreto de la Villa del Peñon. a diez y siete de Dto. de mil ochocientos cuarenta y tres; Reunido el Ayuntamiento Constitucion en sus Salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primer D. Juan Olives de Laguna, se dio cuenta de un memorial, presentado por D. Juan Gonzalez. Alcaide de este numero, solicitando los justos honorarios en compensacion al trabajo material, invertido en la formacion del Departamento de Subsidios Industriales y Comerciales del año actual, y q. fue formado en Norte. del año pp. de. en la consecuencia esta Corporacion, examinado detenidamente, acordado: Que mediante a que dho. trabajo fue mandado por la Municipalidad de dho. año pasado, se oficio al Sr. Presidente q. fue de la misma p. q. le contribuya con la cantidad q. por dho. le corresponde a este interesado, manifestando al propio tiempo los Regidores q. fueron comisionados en dho. reparto, q. p. la actuacion al D. Juan Gonzalez, dijeron la parte q. a ellos devia corresponderles como Concejales de aquel año, acreditando el contenido de este acuerdo al margen de dha. solicitud, p. satisfaccion del interesado

Leu p. la formacion de unig. Departamento, y q. deve ser en p. el año entrante mil ochocientos cuarenta y cuatro, se nombra por Comisioneros a los Regidores D. Alonso Clemente Abril y D. Juan Juan Minera, y en dha. de Decretos p. el efecto a D. Alonso Abril Ferriz, D. Jose Velaz, Blas Duran Ferriz, y Baume. Date

Se dio cuenta de un título de maestro de Instrucción primaria elemental, expedido por el Sr. D. Fermín Cavallero, ministro de la Gobernacion de la península, en Madrid, a cuatro de Abril último, a favor del Sr. D. Juan Greg. Molina, y memorial presentado por el mismo interesado, solicitando que teniendo por expirado el indicado título, y tomada la razon suficiente, se le tenga y retenga como tal maestro de Instrucción primaria

